



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia Quindío, seis (06) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado No. 630014003006-2016-00074-00

Teniendo en cuenta la medida de embargo de remanentes decretada por el Juzgado Primero Civil Municipal de Calarcá, dentro del proceso promovido por FONDO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO, en contra del aquí demandado GUSTAVO ADOLFO OROZCO OSORIO y radicado al Nro. 631304003001-2023-00315-00; el juzgado considera que dicha medida SI SURTE EFECTOS LEGALES, por no existir otra de igual naturaleza decretada con anterioridad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ.

(Estado 191 del 07 de diciembre de 2023)

*LMGR
(MEDIDAS)*

Firmado Por:
Pamela Quintero Alvarez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12945c6336e43bbcb5037aa8873d8ae291c00b581ac75a440f07c41c4cbe275**

Documento generado en 06/12/2023 10:58:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>